



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TELECOMUNICACIONES, A LA COMISIÓN REGULADORA DE TELECOMUNICACIONES, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A FORTALECER LA COBERTURA MÓVIL DE VOZ Y DATOS EN EL TRAMO CUATRO CIÉNEGAS-SAN PEDRO DE LAS COLONIAS DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 30, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Quien suscribe, **Gabriel Elizondo Pérez**, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República; someto a consideración de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TELECOMUNICACIONES, A LA COMISIÓN REGULADORA DE TELECOMUNICACIONES, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A FORTALECER LA COBERTURA MÓVIL DE VOZ Y DATOS EN EL TRAMO CUATRO CIÉNEGAS-SAN PEDRO DE LAS COLONIAS DE LA CARRETERA FEDERAL NÚMERO 30, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La conectividad digital se ha convertido en una infraestructura esencial para el desarrollo económico y social; en la actualidad, disponer de servicios de telecomunicaciones permite no sólo mantener comunicación entre las personas, sino también acceder a información, realizar actividades productivas y comerciales, utilizar sistemas de navegación, solicitar servicios y, de manera especialmente relevante, pedir auxilio ante una emergencia. La legislación mexicana reconoce precisamente la cobertura universal como el acceso de la población a los servicios de telecomunicaciones bajo condiciones de disponibilidad, asequibilidad y accesibilidad.

La importancia de esta infraestructura adquiere una dimensión particular cuando se vincula con la movilidad carretera; de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Red Nacional de Caminos 2025 registra 178,608 kilómetros de carreteras y 530,493 kilómetros de caminos rurales, infraestructura

indispensable para conectar localidades, centros de producción, servicios, mercados y destinos turísticos a lo largo del territorio nacional.¹

En Coahuila, la infraestructura carretera constituye un elemento estratégico para la integración territorial y económica de sus distintas regiones; entre las vías federales que atraviesan la entidad se encuentran las carreteras 57, 40, 2, 30, 53 y 54. En particular, la Carretera Federal número 30, en el tramo comprendido entre Cuatro Ciénegas y San Pedro de las Colonias, constituye un corredor relevante para comunicar la región Centro-Desierto con la Comarca Lagunera y para facilitar el traslado de personas, mercancías, servicios y visitantes.

En este corredor persiste, sin embargo, una problemática que representa un riesgo para quienes lo transitan: la existencia de extensas zonas sin cobertura de telefonía celular; en diciembre de 2024, información atribuida a personal de la Cruz Roja Mexicana señaló que alrededor de 160 kilómetros del tramo Cuatro Ciénegas-San Pedro carecían de señal celular, circunstancia que dificulta el reporte oportuno de accidentes y prolonga los tiempos para activar los servicios de emergencia. La gravedad de esta situación quedó nuevamente expuesta tras un accidente carretero ocurrido en ese mes, un autobús de pasajeros sufrió un accidente alrededor de las seis de la mañana y los servicios de la Cruz Roja tuvieron conocimiento del siniestro horas después; la ausencia de señal celular fue señalada como uno de los factores que dificultaron la comunicación y la activación oportuna de los cuerpos de emergencia.²

Esta problemática no sólo debe analizarse desde la perspectiva de las telecomunicaciones, sino también desde la seguridad vial y la protección de la vida e integridad de las personas; en una carretera que atraviesa extensas zonas desérticas, caracterizadas por grandes distancias entre localidades y servicios, la posibilidad de realizar una llamada, compartir una ubicación o comunicarse con los servicios de emergencia puede resultar determinante después de un accidente, una avería mecánica, una emergencia médica o cualquier otra situación de riesgo.

Asimismo, la falta de conectividad genera consecuencias para el desarrollo turístico y económico de la región; en agosto de 2025, representantes del sector hotelero de Coahuila advirtieron que la ausencia de antenas de telefonía celular en la Carretera Federal 30 afecta el flujo vehicular y limita el desarrollo turístico, hotelero y comercial de la denominada Ruta del Desierto. También señalaron que determinadas

¹ RED NACIONAL DE CAMINOS (RNC)). (2025, diciembre). INEGI. <http://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/rnc/RNC2025.pdf>

² Ledezma, R. (2024, 23 diciembre). Dificulta reporte de accidentes la zona del silencio. *La Prensa de Coahuila | Noticias de Coahuila Al Instante*. <https://laprensadecoahuila.com.mx/2024/12/23/dificulta-reporte-de-accidentes-la-zona-del-silencio>



aplicaciones de navegación llegan a recomendar trayectos alternativos debido a las condiciones de conectividad existentes en esta vía.³

El problema adquiere todavía mayor relevancia si se considera que Cuatro Ciénegas constituye uno de los principales destinos turísticos, ambientales y científicos de Coahuila. Por ello, mejorar la cobertura de telecomunicaciones en su conexión carretera con la Comarca Lagunera contribuiría no sólo a incrementar la seguridad de quienes transitan por esta vía, sino también a fortalecer la movilidad turística, comercial y regional.

Desde el punto de vista constitucional, el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet; asimismo, dispone que las telecomunicaciones constituyen servicios públicos de interés general, por lo que corresponde al Estado garantizar condiciones adecuadas para su prestación. Por su parte, la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión define la cobertura social y la cobertura universal, y establece facultades para que las autoridades competentes desarrollen políticas encaminadas a incrementar la disponibilidad y penetración de los servicios de telecomunicaciones, particularmente entre poblaciones y regiones que enfrentan rezagos.

En este contexto, el Programa de Cobertura Social 2026, emitido por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, tiene como objetivo incrementar la cobertura poblacional de las redes y la penetración de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluido el acceso a internet de banda ancha y la telefonía móvil. El diagnóstico del programa identifica 9,364 localidades prioritarias sin cobertura, distribuidas en 1,043 municipios del país, lo que demuestra que cerrar las brechas territoriales de conectividad continúa siendo un desafío nacional.⁴

Asimismo, el Gobierno Federal emitió el Plan Nacional de Conectividad 2026–2030, instrumento que contempla las brechas de conectividad existentes, las atribuciones de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones y de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, así como mecanismos de coordinación y simplificación para facilitar el despliegue de infraestructura. En consecuencia, existe actualmente un marco institucional que permite analizar específicamente corredores carreteros que, por sus características geográficas y baja densidad poblacional,

³Rodríguez, S. (2025). Piden antenas de telefonía en la carretera 30 para impulsar la Ruta del Desierto. *El Siglo de Torreón*. <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2025/piden-antenas-de-telefonía-en-la-carretera-30-para-impulsar-la-ruta-del-desierto.html>

⁴DOF - Diario oficial de la Federación. (s. f.-h). https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5785190

presentan dificultades para atraer por sí mismos inversiones suficientes de los operadores.⁵

La experiencia internacional demuestra que las zonas rurales y carreteras con baja rentabilidad comercial pueden ser atendidas mediante esquemas de coordinación entre el Estado y los operadores. En Reino Unido, la Shared Rural Network articuló inversiones gubernamentales y privadas, compartición de infraestructura y obligaciones de cobertura para extender el servicio 4G en zonas rurales; el programa alcanzó anticipadamente una cobertura móvil 4G agregada superior al 95 por ciento del territorio británico y contempló mejoras para aproximadamente 16 mil kilómetros de carreteras.⁶

Esta experiencia demuestra que es posible instrumentar mecanismos de coordinación que permitan superar las barreras económicas y geográficas que dificultan el despliegue individual de infraestructura. Para el caso de la Carretera Federal 30, las autoridades federales pueden analizar alternativas como la compartición de infraestructura pasiva y activa, instalación estratégica de radio bases, aprovechamiento de infraestructura pública, facilidades para derechos de vía, obligaciones de cobertura y esquemas de colaboración con concesionarios, siempre dentro del marco jurídico y regulatorio vigente.

Garantizar cobertura móvil suficiente y continua en el tramo Cuatro Ciénegas–San Pedro de las Colonias no evitará por sí mismo los accidentes carreteros; sin embargo, puede reducir los tiempos entre la ocurrencia de un siniestro y su reporte, facilitar la geolocalización de las personas afectadas, mejorar la coordinación de los servicios de emergencia y brindar mayor seguridad a quienes transitan por esta vía.

Al mismo tiempo, una carretera conectada puede fortalecer la competitividad turística y económica de la región, facilitar el uso de herramientas digitales de navegación, impulsar establecimientos y servicios locales y mejorar la experiencia de quienes recorren la Ruta del Desierto. Por ello, cerrar esta brecha de conectividad debe entenderse como una acción transversal de seguridad vial, protección civil, inclusión digital, movilidad, turismo y desarrollo regional.

Por todo lo anterior, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones y a la Comisión Reguladora de

⁵ DOF - Diario oficial de la Federación. (s. f.-i). https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5785292

⁶ Update on Shared Rural Network total not-spots project. (2025, 29 junio). GOV.UK. <https://www.gov.uk/guidance/update-on-shared-rural-network-total-not-spots-project>



Telecomunicaciones para que remitan a esta Soberanía un informe sobre las condiciones de cobertura móvil existentes en el tramo Cuatro Ciénegas–San Pedro de las Colonias de la Carretera Federal número 30, así como sobre las acciones, proyectos, obligaciones de cobertura o mecanismos de coordinación previstos para ampliar y mejorar los servicios de voz y datos en dicho corredor carretero.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones y a la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en coordinación con los concesionarios y operadores de servicios de telecomunicaciones, realicen un diagnóstico técnico de la cobertura móvil de voz y datos existente en el tramo Cuatro Ciénegas–San Pedro de las Colonias de la Carretera Federal número 30, en el estado de Coahuila de Zaragoza, e identifiquen las zonas sin cobertura o con cobertura insuficiente, a efecto de determinar las acciones técnicas, regulatorias y de infraestructura necesarias para garantizar progresivamente la continuidad y calidad de los servicios de telecomunicaciones en dicho corredor carretero.

TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones y a la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones para que, con base en los resultados del diagnóstico técnico y conforme al Plan Nacional de Conectividad 2026–2030 y al Programa de Cobertura Social 2026, evalúen la incorporación del tramo Cuatro Ciénegas–San Pedro de las Colonias de la Carretera Federal número 30 dentro de las acciones, mecanismos u obligaciones de cobertura y promuevan con los concesionarios de telecomunicaciones esquemas de compartición y despliegue de infraestructura que permitan ampliar la cobertura móvil de voz y datos en esta vía.

CUARTO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que, en coordinación con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, analice y, en su caso, facilite dentro del ámbito de sus atribuciones el aprovechamiento de derechos de vía e infraestructura federal disponible para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en el tramo Cuatro Ciénegas–San Pedro de las Colonias de la Carretera Federal número 30, priorizando aquellas zonas en las que la ausencia de cobertura represente mayores riesgos para la seguridad y atención de emergencias de las personas usuarias.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 02 días de septiembre de 2026.

